



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 30 de junio de 2014, para el acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma. (2014061732)

De conformidad con lo previsto en la Base IV de la Resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación (DOE núm. 131, de 9 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General de Educación,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes podrán presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones, según modelo que figura en el Anexo, se dirigirán a la Secretaría General de Educación y, además de presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4, se remitirán al fax número 924 006709 o al correo electrónico eduinspeccion@gobex.es.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales de Educación y podrán asimismo consultarse en la dirección de internet <http://www.educarex.es/>

Mérida, a 25 de agosto de 2014.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS



ANEXO

D/Da., con NIF/NIE nº..... con domicilio ende la localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 30 de junio de 2014, para el acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General de Educación, de fecha 25 de agosto de 2014, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

- E 001 Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad.
- E 002 No tener cumplidos los 16 años al finalizar el plazo de presentación de solicitud.
- E 003 Por exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- E 004 Titulación no acreditada o no es la requerida.
- E 005 No acreditar pertenencia a cuerpo de la Función Pública Docente.
- E 006 No acreditar debidamente la antigüedad y experiencia docente mínima requerida.
- E 007 No reunir el requisito de antigüedad y experiencia docente exigido.
- E 008 Separado del servicio y/o inhabilitado.
- E 009 Pertenecer al mismo cuerpo al que se refiere esta convocatoria.
- E 010 Solicitud presentada fuera de plazo.
- E 011 Tasa por derechos de examen no abonada y no exención.
- E 012 Instancia no oficial.
- E 013 Instancia sin firmar.
- E 014 No aportar el ejemplar para la Administración de la solicitud de participación.
- E 015 No habiendo consentido la comprobación de sus datos personales, no aportar fotocopia compulsada DNI o documento acreditativo de su identidad.
- E 016 No acreditar requisito para turno de discapacidad.
- E 017 Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%.
- E 018 No posee la capacidad funcional necesaria.
- E 019 NIF/NIE no consignado o incorrecto.
- E 020 Nombre y apellidos no consignados o incompletos.
- E 021 Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto.

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, consignando los datos que se han omitido en la instancia o acreditando los requisitos exigidos y que han originado la exclusión:.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la citada Categoría.

En, a, de, de 20.....

Firma:

Secretaria General de Educación.